



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTACIÓN

"Hay tanta Paz, tanto silencio.... junto a nuestro mar, de cielos diáfanos, azules y atardeceres malvas y dorados que encienden las olas susurrando hacia los acantilados".

El Cóndor es una villa marítima que se encuentra ubicada a 30 km. de la ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia. Está ubicado en la región costera en la margen sur del Río Negro cuyas aguas desembocan en el Océano Atlántico. Sus aguas son templadas y las playas son amplias y despejadas.

¿Por qué el nombre de el Cóndor? . En 1881, parte de Hamburgo (Alemania) una embarcación de bandera danesa, cuyo destino era llegar a la confluencia de los dos océanos, al sur de la Patagonia. Se trataba de una nave veloz, para la época, denominada clipper. Como mascarón de proa llevaba un cóndor con las alas extendidas, tallado en madera. Los fuertes vientos patagónicos castigaron fuertemente duramente el barco y cuanto intentaron llegar a un puerto seguro, se produjo el naufragio frente a nuestras costas rionegrinas el 26 de diciembre de 1881. Sus ocupantes, salvaron sus vidas y uno de ellos Peter Hans Krusse, fundó su familia en Viedma.

El Cóndor es el inicio de una cadena de bellísimas playas patagónicas que culminan en el Puerto de San Antonio Este y ofrece todo lo necesario para gozar de una excelente y cómoda estadía. En esta villa marítima, además de disfrutar del mar y la playa se pueden practicar deportes como pesca, windsurf, surf, bodyboard, parapente, carrovelismo, voley, fútbol playero y por supuesto, los típicos campeonatos de tejo.

También en El Cóndor está situado el faro más antiguo de la Patagonia, marcando noche tras noche, el rumbo a los navegantes, y alberga la colonia de loros barranqueros psittaciformes, más grande del mundo.

Hoy un grupo de residentes del balneario presentan el folleto que nos muestra a El Cóndor tal cual es, con todo su atractivo y su belleza. El Staff de este folleto está formado por:

Hebe Medrano de Otero en fotografía,
Corina Heredia de Siegenthaler, en la
prosa y poesía, Juan Carlos Marchessi,
grabados y pintura, KROKIS, diseño
gráfico,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Marketing, Manuel Cúneo y Raúl
Siegenthaler.

Por ello:

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico y cultural el Folleto Arte y Turismo, Balneario El Cóndor.

Artículo 2°.- De interés turístico, la distribución del mismo en todas las delegaciones de turismo de la provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Dé forma.